



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, del Consejero, por la que se dispone la sustitución del Director General de Estructuras Agrarias durante su ausencia. (2008060554)*

A fin de mantener la necesaria continuidad en la prestación de los servicios administrativos que tiene encomendados la Dirección General Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 77.2 la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que establece que corresponde al titular de la Consejería designar a quien deba sustituir a los titulares de los órganos directivos,

D I S P O N G O :

### **Artículo único.**

Que durante la ausencia del Director General de Estructuras Agrarias y hasta su incorporación las funciones conferidas por el ordenamiento jurídico a esa Dirección General se ejercerán por el Secretario General de Agricultura y Desarrollo Rural.

Mérida, a 3 de marzo de 2008.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,  
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA